

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2022.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren el artículo en uso de las facultades que me confieren el artículo 79, fracción XII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES E INSTITUTO DE SALUD, LOCALES COMO FEDERALES, PARA GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, DIAGNÓSTICOS Y PERFILES CLÍNICOS, ASÍ COMO ACTUALIZAR LAS CARTILLAS DE SALUD Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES CLÍNICOS PARA FOMENTAR LA LACTANCIA MATERNA Y, EN SU CASO, ATENDER DE FORMA OPORTUNA LAS ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA FALTA DE LA LACTANCIA MATERNA.**

I. ANTECEDENTES

La leche materna es un alimento con alto índice proteico y altos nutrientes, que le proporcionan al bebé protección, está llena de inmunoglobulinas que protegen a los bebés contra la neumonía, la diarrea, las infecciones del oído y el asma, leucemia, alergias, cáncer infantil, hipertensión y colesterol alto, es por ello que también se le conoce como la primer vacuna, proporciona además, beneficios emocionales y psicológicos tanto al bebé como a la madre, y ayuda a las familias a evitar gastos adicionales en fórmulas, biberones y, al propiciar la mejor salud del bebé, reduce también los gastos en consultas médicas y medicamentos.

Según la Organización Mundial de la Salud, la lactancia materna brinda grandes beneficios a la madre que opte por esta práctica, de entre los que encontramos que: previene la anemia, reduce el riesgo de que padezca depresión posparto, reduce el riesgo de presentar diabetes, obesidad, previene el cáncer de mama, de ovario y de osteoporosis después de la menopausia. Sin embargo, según los datos obtenidos en todo el mundo, solo se alimenta exclusivamente con leche materna al 44% de los niños menores de 6 meses. Las tasas mundiales de lactancia materna han aumentado muy poco en las dos últimas décadas, mientras que las ventas de sucedáneos ó también conocidas como fórmulas, se han duplicado con creces aproximadamente en el mismo periodo.

A pesar de los múltiples beneficios que aporta para la madre y para el bebé, está practica se da muy poco, tal y como ya hemos mencionado, sin embargo, son muchos los beneficios que brinda tanto a la madre como para el bebé, pues prevenir

enfermedades como el cáncer infantil, cáncer de mama y ovario, ya se habla de que es un predictor muy importante.

Lo anterior es así, pues diversos estudios científicos han demostrado múltiples beneficios de la práctica de la lactancia materna, como se muestra en el siguiente cuadro.

| BENEFICIOS DE LA PRÁCTICA DE LA LACTANCIA MATERNA | | |
|---|--|---|
| Las niñas y los niños lactantes | Madres lactantes | Sociedad |
| <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Los protege contra enfermedades futuras como, de manera enunciativa mas no limitativa: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asma, ▪ Alergias, ▪ Diabetes, ▪ Sobrepeso, ▪ Obesidad, ▪ Dermatitis atópica, ▪ Leucemia, ▪ Diarrea, ▪ Gastroenteritis, ▪ Meningitis, ▪ Neumonía, ▪ Bronquitis, ▪ Otitis, ▪ Colitis ulcerosa, ▪ Arterioesclerosis, e ▪ Infartos y demás afecciones cardiovasculares. <input checked="" type="checkbox"/> Favorece al desarrollo intelectual, emocional y crecimiento físico. <input checked="" type="checkbox"/> Reduce la mortalidad neonatal en un 22%. <input checked="" type="checkbox"/> Ayuda a una menor incidencia de caries y malformaciones dentales. <input checked="" type="checkbox"/> Coadyuva en tener una mejor visión. <input checked="" type="checkbox"/> Favorece la formación del vínculo entre la madre y su hija o hijo. | <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Ayuda a la recuperación física, disminuyendo el riesgo de hemorragia después del nacimiento. <input checked="" type="checkbox"/> Reduce el riesgo de depresión postparto. <input checked="" type="checkbox"/> Contribuye a disminuir las posibilidades de desarrollar enfermedades como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cáncer de ovario, ○ Cáncer de mama, ○ Diabetes tipo II, ○ Hipertensión, ○ Ataques al miocardio, ○ Anemia, y ○ Osteoporosis. <input checked="" type="checkbox"/> Contribuye a espaciar los embarazos, pues prolonga la suspensión de la ovulación postparto. <input checked="" type="checkbox"/> Ayuda a regresar más rápido al peso previo al embarazo. <input checked="" type="checkbox"/> En el ámbito económico, favorece al ahorro, ya que evita comprar fórmulas o sustitutos de la leche materna y los gastos de atención médica frecuente al que se enfrentan más comúnmente los niños y niñas que no reciben los anticuerpos naturales de la leche materna. | <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Favorece una población más saludable en el presente y futuro. <input checked="" type="checkbox"/> Ayuda a disminuir costos en la atención de enfermedades como diabetes, cáncer, hipertensión, etc. <input checked="" type="checkbox"/> Ayuda en el cuidado del medio ambiente, ya que no se producen desechos - contaminantes para publicidad, envasado y transporte-. |

Según el Instituto Nacional de Salud Pública en México el cáncer de mama representa una de las principales causas de muerte en mujeres; en 2019, por cada 100 mil mujeres de 20 años o más se reportaron 35.24 casos nuevos de cáncer de mama. La tasa de mortalidad por cáncer de mama en México es de 17.19 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años o más, en los últimos años, el número de muertes causadas por esta enfermedad ha aumentado de forma alarmante, principalmente, por el retraso en el inicio del tratamiento, ya sea por la tardanza en la búsqueda de atención médica luego de que una mujer presenta un posible síntoma de cáncer de mama, o por la demora en el sistema de salud, particularmente al dar el diagnóstico definitivo.

Por su parte, el cáncer de ovario es el séptimo más frecuente a nivel mundial, este tipo de cáncer es más agresivo que el cáncer de mama.

Acorde a lo que señala el Instituto Nacional de Salud Pública, desde el año 2000, la diabetes mellitus en México es la primera causa de muerte entre las mujeres.

En cuanto a la obesidad, México ocupa el 5º lugar de obesidad en el Mundo, ello según lo indica la Organización Alianza por la Salud, es importante recordar que la obesidad trae consigo otros padecimientos como problemas cardiovasculares que pueden terminar en la muerte.

Son graves y constantes en las mujeres los padecimientos mencionados con antelación, pero el hecho de saber que existe una forma en que la probabilidad de padecerlos siendo mujer se reduce notoriamente, es realmente reconfortante, y más, si se trata de cuestiones a las que se puede tener acceso sin necesidad de grandes cantidades de dinero, pues cualquier mujer puede tener acceso a ello, si decide amamantar.

Como podemos ver, son muchos los beneficios que trae consigo amamantar al bebé, sin embargo, no existe una concientización real de los beneficios que trae consigo, no hay datos reales en México, no existe un registro de la cantidad de mujeres embarazadas que optaron por amamantar o que decidieron no hacerlo y de ellas cuantas tuvieron o tienen cáncer de mama o de ovarios, tampoco existe la cantidad de mujeres embarazadas que amamantaron o que no y de ellas cuantas padecieron diabetes, y cuantas de ellas obesidad, así como osteoporosis.

De la misma forma tampoco existe un registro que arroje la cantidad de bebés amamantados o no, que hayan padecido obesidad, asma, neumonía, cáncer infantil hipertensión y/o colesterol alto en su vida adulta, pues en México no se les da el debido seguimiento para poder indicar un número.

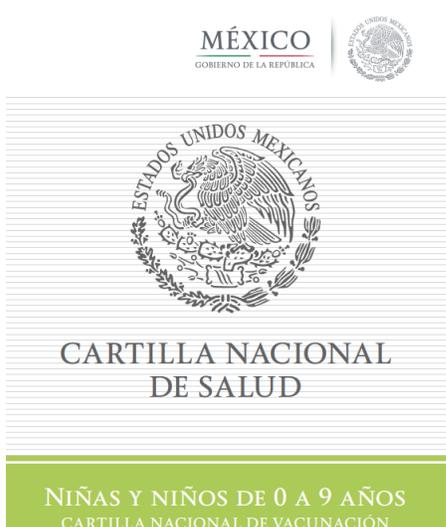
No es óbice a lo anterior, que el IMSS cuenta con la cartilla de la mujer embarazada, pero en la misma no cuenta con un apartado de registro donde se pueda apreciar si la embarazada tiene alguno de los padecimientos señalados en párrafos precedentes, pues únicamente tiene un apartado donde informa algunos beneficios que tiene una mujer por amamantar a su bebé.

Asimismo, es importante mencionar que la cartilla nacional de salud de la mujer de 20 a 59 años tampoco cuenta con un apartado donde se pueda advertir si padecieron cáncer de mama o de ovarios, diabetes y obesidad después del embarazo y si amamantaron o no.

De la misma forma no existe un registro en donde se pueda apreciar que los adultos mujeres y hombres que fueron amamantados o que no fueron amamantados tienen tendencia a la obesidad, si padecieron o no neumonía, asma, ó cáncer infantil, de todo ello, no existen muestreos, ni datos reales, dicha información resulta muy importante y no está siendo recabada por las instituciones de salud.

La información que sea recabada, servirá como herramienta para llevar a cabo un análisis comparativo y extraer lecciones a través de las comparaciones internacionales, que permitan desarrollar y construir políticas que generen bienestar para la población, cuya finalidad será la de evaluar y a su vez monitorear las políticas públicas que más favorecen o desfavorecen los derechos humanos, a fin de establecer una política de prevención y atención a las posibles enfermedades la cuales pueden padecer las personas que no hayan lactado.

Como se desprende la cartilla de vacunación del Instituto Mexicano del Seguro Social, no cuenta con los fatos que se han mencionado en líneas precedentes, dado que señala enfermedades que no tienen el impacto ni las consecuencias que podría tener por ejemplo un cáncer, por lo que dichos datos deben insertarse, a fin de incentivar la práctica de la lactancia materna.



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CARTILLA NACIONAL DE SALUD

NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS
CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN

| NUTRICIÓN | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--|--|--|
| ALIMENTACIÓN Y DESPARASITACIÓN | | | | | | | | | | | | | | |
| ACCIÓN | ENFERMEDAD QUE PREVIENE | | FECHA | | | | | | | | | | | |
| ORIENTACIÓN SOBRE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA | DESNUTRICIÓN, INFECCIONES RESPIRATORIAS, DIARREICAS, ALERGIAS Y OTRAS | | 1 MES | 2 MES | 3 MES | 4 MES | 5 MES | 6 MES | | | | | | |
| | | | 7 MES | 8 MES | 9 MES | 10 MES | 11 MES | 12 MES | 13 MES | 14 MES | 15 MES | | | |
| ORIENTACIÓN SOBRE LACTANCIA MATERNA COMPLEMENTARIA | | | 16 MES | 17 MES | 18 MES | 19 MES | 20 MES | 21 MES | 22 MES | 23 MES | 24 MES | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| ORIENTACIÓN ALIMENTARIA | DESNUTRICIÓN, SOBREPESO Y OBESIDAD | | | | | | | | | | | | | |
| DESPARASITACIÓN INTESITINAL (De 2 a 9 años, 2 veces al año, en Semanas Nacionales de Salud) | PARASITOSIS INTESITINAL | | | | | | | | | | | | | |

Como se observa, dicho formato de la Cartilla Nacional de Salud para niñas y niños de 0 a 9 años, en su partido denominado Nutrición, señala que dentro de las enfermedades que previene la DESNUTRICIÓN, INFECCIONES RESPIRATORIAS, DIARREICAS, ALERGIAS

Y OTRAS, siendo que conforme a estudios realizados sobre los beneficios de la lactancia están: asma, diabetes, sobrepeso, obesidad, leucemia, diarrea, astroenteritis, meningitis, neumonía, bronquitis, otitis, colitis ulcerosa, arterioesclerosis e infartos y demás afecciones cardiovasculares. Por lo que por medio del presente solicitamos se actualice esta cartilla a efecto de prever las medidas de prevención de las enfermedades a las que están expuestos quienes no recibieron o dieron lactancia materna.

Esto también en general con la cartilla nacional de salud para la población en general.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que el Código Sanitario Panamericano, firmado por México desde 1929, establece en su artículo 1 inciso c), que es obligación de los Gobiernos Signatarios la recolección de datos estadísticos relativos a la morbilidad y mortalidad.

SEGUNDO. - Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la salud, y que la Ley de la materia establecerá las bases y especificidades.

TERCERO. – Que el artículo 9 inciso D numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad.

CUARTO. – Que el artículo 7 fracciones V, X y X BIS de la Ley General de Salud señala que a la Coordinación del Sistema Nacional de Salud de la Secretaría de Salud le corresponde el determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar las dependencias y entidades del sector salud, con sujeción a las disposiciones generales aplicables y que también le corresponde el promover el establecimiento de un sistema nacional de información básica en materia de salud; así como también el establecer, promover y coordinar el Registro Nacional de Cáncer.

QUINTO.- Que la Ley de Salud de la Ciudad de México establece en su artículo 11 fracciones XVI y XVII, que corresponde a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México el planear, operar, controlar y evaluar el Sistema de Información de Salud y el determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar los prestadores de servicios de salud, de los sectores público, social y privado en la Ciudad de México.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES E INSTITUTO DE SALUD, LOCALES COMO FEDERALES, PARA GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, DIAGNÓSTICOS Y PERFILES

CLÍNICOS, ASÍ COMO ACTUALIZAR LAS CARTILLAS DE SALUD Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES CLÍNICOS PARA FOMENTAR LA LACTANCIA MATERNA Y, EN SU CASO, ATENDER DE FORMA OPORTUNA LAS ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA FALTA DE LA LACTANCIA MATERNA..

Ciudad de México a 01 de agosto de 2022

Polimnia Romana Sierra Bárcena

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA
Integrante del Partido de la Revolución Democrática

| | |
|---|--|
| TÍTULO | PUNTO DE ACUERDO LACTANCIA MATERNA |
| NOMBRE DE ARCHIVO | lactancia materna-1.pdf |
| ID DE DOCUMENTO | 4832d20fbc03c568b951923d33f9da4d16c72533 |
| FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA | DD / MM / YYYY |
| ESTADO | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|--|---|--|
|  ENVIADO | 01 / 08 / 2022 16:37:59 UTC-4 | Enviado para su firma a Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx IP: 189.156.171.189 |
|  VISUALIZADO | 01 / 08 / 2022 16:38:16 UTC-4 | Visualizado por Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.156.171.189 |
|  FIRMADO | 01 / 08 / 2022 16:38:33 UTC-4 | Firmado por Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.156.171.189 |
|  COMPLETADO | 01 / 08 / 2022 16:38:33 UTC-4 | El documento se ha completado. |